

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de marzo de 2019

VISTOS: Informe N° 207-2019-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 22.03.19, Informe N° 0240-2019-OPP/UNDC de fecha 26.03.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 207-2019-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 22.03.19, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2019 de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 0240-2019-OPP/UNDC de fecha 26.03.19, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2019 de la Universidad Nacional de Cañete de mantenimiento de Infraestructura de la UNDC;

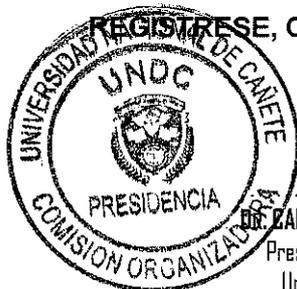
Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2019 de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 10 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete





ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
asv/Sec.Gral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP
PARA EL AÑO 2019, DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE



CAÑETE, 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP
PARA EL AÑO 2019, DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE



CAÑETE, 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad Nacional de Cañete – UNDC, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, adscrita al sector educación, orientada a la investigación y docencia, brinda una formación humanista, científica y tecnológica, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables.

1.1. VISIÓN

Los peruanos acceden a una educación que les permita desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

1.2. MISIÓN

Brindar formación profesional, científica, tecnológica y humanista, a los estudiantes universitarios, con valores, principios, liderazgo, investigación y responsabilidad social, comprometidos en el desarrollo sostenible de la provincia de Cañete y del País.

1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNDC, formulado para el periodo 2018-2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n.º 033-2018-UNDC, 12 de marzo de 2018, son los siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.° 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Objetivo 1.- Mejorar la formación académica en los estudiantes universitarios.

Objetivo 2.- Promover la investigación e innovación en ciencia y tecnología para los docentes y estudiantes.

Objetivo 3.- Promover la extensión y proyección social para la comunidad universitaria.

Objetivo 4.- Mejorar la gestión institucional.

Objetivo 5.- Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional 4 del Plan Estratégico Institucional, se ha planteado como Acción Estratégica vinculada a la ejecución del PDP 2019 **Plan de Desarrollo de Personas permanente para el personal administrativo.**

1.4. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD SEGÚN RÉGIMEN LABORAL.

D. LEG. 1057	75
D. LEY. 276	00
TOTAL	75

1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

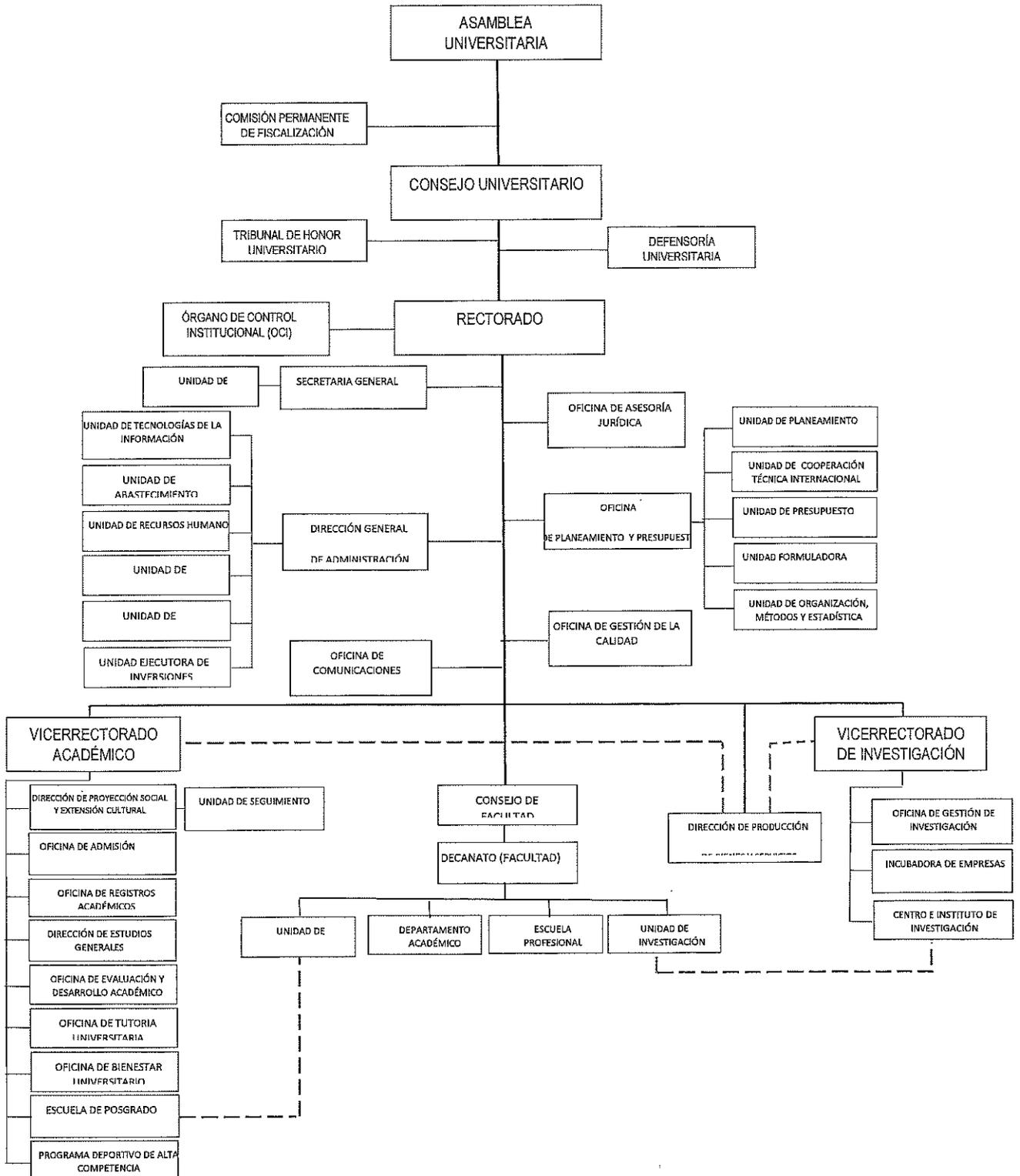




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1.6. RESPONSABILIDADES

- a. **Directivos:** Son responsables de propiciar la capacitación de los servidores a su cargo, con miras al desarrollo personal y profesional de éstos y al cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la aplicación de los conocimientos en sus respectivos puestos de trabajo.
- b. **Servidores:** Son responsables de cumplir con los compromisos derivados de la capacitación determinada en el Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR/PE.
- c. **Unidad de Recursos Humanos:** Es responsable de cumplir lo establecido en el Decreto Supremo n.º 040-2014-UNDC, Reglamento de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR/PE.
- d. **Unidad de Abastecimiento:** Es responsable de atender las solicitudes de capacitación aprobadas, conforme a sus atribuciones y normatividad vigente.
- e. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** Informar oportunamente a la Unidad de Recursos Humanos la oportunidad de becas, pasantías, convenios y demás asociados a cerrar brechas de conocimiento o habilidades.



2. PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP.

2.1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

Las acciones de capacitación identificadas y consideradas en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas según el orden de prelación determinado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.º 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE son las siguientes:

- **Prelación tipo CI:** Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales: Se definen a partir de los Requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas. La Oficina de Recursos Humanos tiene a su cargo la identificación de necesidades de capacitación, considerando la pertinencia en relación al puesto y objetivos institucionales.

Los tipos de prelación que no aplican para el año 2019, son:

- **Prelación tipo A:** Necesidades de capacitación previstas en los Planes de Mejora de los servidores civiles con calificación de personal de rendimiento sujeto a observación.
- **Prelación tipo B:** Requerimientos originados en nuevas funciones, herramientas, u otros cambios que afecten al funcionamiento de la entidad
- **Prelación tipo C2:** Requerimientos de Entes Rectores.
- **Prelación tipo C3:** Planes de Mejora de los servidores con calificación de Buen Rendimiento o Rendimiento Distinguido en la entidad relación tipo E: Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.
- **Prelación tipo D:** Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo: Se definen a partir de las necesidades de capacitación identificadas por parte de la Alta Dirección con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos proyectados a mediano plazo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación n.° 29488

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.2. MATRIZ DE CAPACITACIÓN DE SERVIR

De acuerdo a la metodología, la matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC es insumo primordial para la elaboración de la Matriz del PDP la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el numeral 3.

2.3. INVERSIÓN

Para la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas del año 2019 se ha considerado una inversión de S/. 20 000.00 soles, que financiará un total de 8 acciones de capacitación, cubriendo a un total de 75 servidores de distintas unidades orgánicas de la UNDC.

3. ANEXOS

3.1. Matriz PDP de la UNDC.



MATRIZ POP														
N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	SG, OAJ, OPP, OGC, OC, DGA, OBU, ORA	Transversal	Varios	75	B2	Trabajo en Equipo, Comunicación y Liderazgo	Formación laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	3500	500
2	SG, OAJ, OPP, OGC, OC, DGA, OBU, ORA	Transversal	Varios	75	B1	Administración Pública y Gestión e la Calidad	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III trimestre	3000	450
3	SG, OAJ, DGA, OBU, ORA	Secretaria	Arias Luyo, Sheyla Ibeth Conca Ramos, Diana Carolina De Paz Jurado, Yre Noemi Joya Aroni, Maria del Camen Mendoza Alhuay, Yesica Orosco Saavedra, Denisse Portugués Lévano, Claudia Rocío Vicente Torres, Cintya Elena Yactayo Jara, Rosa Elvira Yaya Alvino, Cynthia Silvia	10	H3	Actualización secretarial	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	2000	250
4	UC	Jefe Especialista Asistente	Alvites Cucho, Rodolfo Rubén Jara Bendezu, Rut Mavet Paredes Cayetano Lisbeth	3	A4	Cierre contable de los Estados Presupuestarios y Financieros	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	1500	
5	OBU	Asistente Social Psicopedagogo Enfermera Técnico-Enfermero Asistente de Biblioteca Profesor del Taller de Deporte Profesor del Taller de Música	Paredes Ucharima, Maria Luisa Guerra Niño, Roberto Armando Farfán Rosas, Karina Samuel Maldonado, Carlos Huamán Ojeda, Pedro Victor Balvin Luyo, Marcos Alberto Peñafiel García, Yuri Santiago	6	D2	Universidad saludable	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	3000	100
6	UTI	Jefe	Ricardo Carlos Inquilla Quispe	4	B3	Administración de Servidores (Windows Server)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	2000	100
		Asistente	Jorge Luis Florian Arias											
		Auxiliar	Diego Eduardo Ochoa Orellana											
	ORA	Especialista	Joao Huapaya Contreras											
7	UTI	Jefe	Ricardo Carlos Inquilla Quispe	4	B3	ISO 27001 Seguridad de la Información	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	2000	100
		Asistente	Jorge Luis Florian Arias											
		Auxiliar	Diego Eduardo Ochoa Orellana											
	ORA	Especialista	Joao Huapaya Contreras											
8	UC	Jefe Asistente	Alvites Cucho, Rodolfo Rubén Jara Bendezu, Rut Mavet Paredes Cayetano, Lisbeth	3	A4	Conciliaciones contables y análisis de cuentas	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	1500	



MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2018

N°	VARIABLES DEL PDP						NIVEL DE EVALUACIÓN REALIZADO			NOMBRE DEL PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			SE MODIFICÓ EL PDP SI O NO	Indicar el N° de Informe de ORH o N° de Acta de Comité que sustenta la modificación
	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN	REACCIÓN	APRENDIZAJE	APLICACIÓN		FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD (Completar Si o No)	RECIBIO COFINANCIAMIENTO (En caso de recibir cofinanciamiento coloque el nombre de la entidad que cofinanció y complete la columna del costado)	MONTO COFINANCIADO		
1	UEI	Alvites Cucho, Rodolfo Astoquilca Poma, Zósimo Bustamante Lugo, Luis Castillón De la Cruz, Elmer Jara Bendezu, Rut Leyva Dueñas, Nilo Moreno Arias, Rennier Noa Gonzáles, Miguel Salas Conde, Manuel Abraham Tinco Mitma, Robert	Invierte.pe	Curso	Formación laboral	4000	X			MEGA MADA CONSULTING EIRL	SI			NO	
2	URRHH	Varios	Calidad de servicio y atención al cliente	Curso	Formación laboral	3200	X			MEGA MADA CONSULTING EIRL	SI			NO	
3	UA	Varios	Actualización sobre contrataciones del Estado	Curso	Formación laboral	4000	X			MEGA MADA CONSULTING EIRL	SI			NO	

